

CLUB NAVAL DE CAMPO “LAS SALINAS”



BOLETÍN DE CABAÑAS VERANO 2020

Toda la información de postulación para cabañas se envía por e-mail y es publicada en www.cncs.cl

Secretaría Cabañas
Fono (32) 2 995018
cabanass@cncs.cl



BOLETÍN DE CABAÑAS VERANO 2020**I.DISPONIBILIDAD DE CABAÑAS:**

SEDES	CABAÑAS
LA HERRADURA	43
PUYEHUE	14
OLMUÉ	7

PERIODOS:

CHECK IN / 16:00 HRS	CHECK OUT/ 12:00 HRS.
1º VIERNES 03 ENERO	LUNES 13 ENERO
2º MARTES 14 ENERO	VIERNES 24 ENERO
3º SABADO 25 ENERO	MARTES 04 FEBRERO
4º MIERCOLES 05 FEBRERO	SABADO 15 FEBRERO
5º DOMINGO 16 FEBRERO	MIERCOLES 26 FEBRERO
6º JUEVES 27 FEBRERO	DOMINGO 08 MARZO

II.NORMATIVAS PARA LAS POSTULACIONES:

- a.- Las postulaciones se deben efectuar en línea a través del enlace www.cncs.cl a contar del **17 de octubre de 2019**.
- b.- Todas las postulaciones serán publicadas en la página Web del Club, en un listado que se actualizará diariamente a contar del inicio del proceso.
- c.- Es **responsabilidad del socio** verificar que su postulación haya sido correctamente registrada en los listados de postulación de la página web del club.
- d.- No se aceptarán postulaciones por teléfono.
- e.- Los postulantes deberán estar al día en el pago de sus Cuotas Sociales.
- f.- Una vez efectuado el sorteo, es responsabilidad del socio postulante verificar los listados de asignación provisoria y asignación definitiva en la página Web o en los tableros a disposición de los socios en Secretaria de Cabañas.

III. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CABAÑAS:

EVENTO	PLAZO	OBSERVACION
INICIO DE POSTULACIONES	Jueves 17 de Octubre	✓ Postulación en línea a través de www.cncs.cl
TERMINO RECEPCION DE POSTULACIONES	Miércoles 04 de Diciembre a las 18:00 hrs.	✓ No se recibirá ninguna postulación después de la fecha y hora determinada para el término de recepción de postulaciones.
PRIMERA ETAPA DE ASIGNACION DE CABAÑA	Sábado 07 Diciembre a las 12:30 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esta actividad se realizará ANTE NOTARIO en el SALON de la Casa Club. ✓ El proceso de asignación será transmitido en vivo vía FACEBOOK. ✓ Los socios podrán asistir a la realización del concurso en forma presencial o vía web o enviar un representante.
TERMINO DE PLAZO PARA EL PAGO DE CABAÑAS AIGNADAS EN LA PRIMERA ETAPA	Sábado 14 Diciembre a las 13:00 hrs.	✓ <i>Los socios que no paguen dentro del plazo indicado, quedaran excluidos del proceso.</i>
HORARIOS Y FORMA DE PAGO		<p>HORARIOS DE ATENCION PARA PAGO (Secretaria de Cabañas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desde Martes 10 a Viernes 13 de Diciembre: 09:30 a 13:00 hrs 14:30 a 18:00 hrs. ✓ Sábado 14 Diciembre 09:30 a 13:00 hrs. <p>FORMAS DE PAGO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con cheque ✓ Tarjeta de crédito o debito ✓ Vía transferencia bancaria ✓ Depósito bancario
SEGUNDA ETAPA DE ASIGNACION DE CABAÑAS	Martes 17 de Diciembre a las 12:30 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La 2ª etapa se efectuará siguiendo el mismo protocolo de la primera etapa. ✓ Los socios que habiendo sido asignado con cabaña, hayan optado pasar a la 2ª etapa, deben considerar que su asignación inicial puede sufrir cambios de cabaña o periodo, de acuerdo a sus prioridades de postulación. ✓ Junto con la lista de las asignaciones definitivas de la 2ª etapa se publicarán las Listas de Espera.

TERMINO DEL PLAZO PARA EL PAGO DE CABAÑAS ASIGNADAS EN LA 2ª ETAPA	Martes 24 Diciembre 13:00 hrs.	✓ Los socios que no paguen dentro del plazo indicado serán eliminados del proceso.	4
HORARIOS Y FORMAS DE PAGO		HORARIOS DE ATENCION PARA PAGO (Secretaria de Cabañas) ✓ Desde Miércoles 18 hasta Viernes 20 de Diciembre. 09:30 a 13:00 hrs. 14:30 a 18:00 hrs. ✓ Sábado 21 Diciembre 09:30 a 13:00 hrs. ✓ Desde Lunes 23 hasta Martes 24 a las 12:00 hrs FORMAS DE PAGO ✓ Con cheque ✓ Tarjeta de crédito o debito ✓ Vía transferencia bancaria ✓ Depósito bancario	
LLAMADOS A POSTULANTES EN LISTA DE ESPERA	Jueves 26 Diciembre A contar de las 09:30 hrs.	✓ La secretaria de cabañas llamara telefónicamente a los socios que se encuentren en lista de espera para notificarles su condición. ✓ Los socios notificados de estar en lista de espera tendrán un plazo de 12 horas como máximo para aceptar la cabaña ofrecida en caso que se ocasionará un cupo, cumplido este plazo, la lista correrá al socio siguiente.	

IV. EXPLICACION DE PROCESO DE ASIGNACION DE CABAÑAS

Se adjunta al presente boletín como Anexo 1, el documento que explica el proceso que desarrolla el software de asignación de cabañas.

V. PROCEDIMIENTO PAGO DE CABAÑA ASIGNADA:

A.- TARIFAS VIGENTES A CONTAR DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Se adjunta al presente boletín como Anexo 2, el listado de tarifas de cabañas vigente a contar del 05 de noviembre 2019.

B.- PAGO EN CUOTAS CON CHEQUES

- 1.- El pago se efectuará, cancelando con cheques a fecha en la modalidad y fecha que se detalla:
 - ❖ Primer pago 25% del total 23 de Diciembre 2019
 - ❖ Segundo pago 25% del total 23 de Enero 2020
 - ❖ Tercer pago 25% del total 23 de Febrero 2020

❖ Cuarto pago 25% del total 23 de Marzo 2020

2.- Al momento de cancelar, el socio deberá hacer entrega de los cuatro cheques.

C.- PAGO CON DEPOSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

1.- Se cancelará el pago, efectuando un depósito bancario o transferencia electrónica por el valor total o el 25% del total, adjuntando además la diferencia en tres cheques por el monto correspondiente.

❖	Primer cheque	25%	23 de Enero 2020
❖	Segundo cheque	25%	23 de Febrero 2020
❖	Tercer cheque	25%	23 de Marzo 2020

2.- El respaldo de los pagos efectuados: fotocopia de los cheques, colilla de depósito o comprobante de transferencia, deberá ser enviado al Club mediante algunas de las siguientes alternativas:

❖	Por correo electrónico al e-mail:	cabanas@cncs.cl.
❖	Por correo CHILEXPRESS:	Av. Jorge Montt 12100 Las Salinas, Viña del mar, A nombre de la Srta. Soledad Barrera R.

3.- Se insiste en la claridad de las transferencias bancarias. La información enviada por correo electrónico debe tener datos que permitan identificar al socio que postula, en caso contrario puede quedar fuera del proceso.

4.- Datos Bancarios del Club.

NOMBRE TITULAR	CLUB NAVAL DE CAMPO LAS SALINAS
Nº DE CUENTA CORRIENTE	024-00003-05
BANCO	CHILE - EDWARDS
RUT	81.815.800-9
TRANSFERENCIAS AL E-MAIL	cabanas@cncs.cl

5.- Para control del socio, los pagos ingresados a contabilidad aparecerán en la página Web, en el listado de asignación provisoria y definitiva.

D.- Los socios que no deseen aceptar la asignación de su primera etapa y se interesen por participar de la segunda vuelta, para una mejor opción, deberán pagar tal asignación y enviar el formulario que se publicará en la página web con el nombre: **"FORMULARIO POSTULACIÓN SEGUNDA VUELTA"**. **Sin pago no puede acceder a esta modalidad.**

E.- El pago de las diferencias que resulten de un cambio de cabaña, se hará con un solo cheque al 28 de Febrero 2020. Las devoluciones que el Club deba hacer por el mismo concepto se harán a contar del 23 de Enero de 2020.

F.- ANULACIÓN DE CABAÑAS:

- 1.- Sí después de extendido el comprobante de pago y antes de haber iniciado su periodo, el socio desiste de ocupar su cabaña, la Gerencia devolverá el 50% del valor total.
- 2.- Si el socio decide entregar la cabaña antes del fin del periodo, no tendrá derecho a devolución de dinero por los días no ocupados.

VI. INFORMACIONES GENERALES:

- A.-** Se asume que el socio que postula conoce, ha leído y entiende el reglamento Interno del Club Naval de Campo Las Salinas, "Anexo G Cabañas", el que también se encuentra publicado en la página Web.
- B.-** Como una forma de mayor transparencia el proceso de asignación se realizará en forma presencial los días:
Primer sorteo de asignación: 23 Noviembre en Salón Casa Club.
Segundo sorteo de asignación: 03 Diciembre en Salón Casa Club.
Por lo anterior, se invita a los socios a asistir a los procesos de asignación de cabañas. Ante cualquier duda, la Secretaria de Cabañas tiene todos los antecedentes disponibles del procedimiento efectuado.
- C.-** Con el propósito de prevenir actos delictivos, el Club ha adoptado diversas **MEDIDAS DE SEGURIDAD**, sin embargo, ninguna de ellas puede asegurar o evitar la ocurrencia de delitos, como robos. Consecuentemente se solicita encarecidamente a los socios:

RECOMENDACIONES Y PRECAUCIONES DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LOS SOCIOS:

- 1.- EXTREMAR EL CUIDADO DE SUS ELEMENTOS DE VALOR, TALES COMO:
 - ❖ JOYAS.
 - ❖ NOTEBOOK.
 - ❖ DINERO EN EFECTIVO.
 - ❖ TELÉFONOS CELULARES.
 - ❖ CÁMARAS DE VIDEO O FOTOGRAFICAS.
 - ❖ ETC.
 - 2.- DEJAR LAS CABAÑAS SIEMPRE BIEN CERRADAS (PUERTAS Y VENTANAS) ACTIVAR ALARMA, ESPECIALMENTE CUANDO VAYA A SALIR.
 - 3.- EJERCER AUTO-VIGILANCIA PARA PREVENIR ROBOS.
 - 4.- INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESENCIA DE DESCONOCIDOS AL INTERIOR DEL RECINTO, ESTO REVISTE PARTICULAR IMPORTANCIA EN LA SEDE DE LA HERRADURA QUE ESTÁ ATRAVESADA POR UNA CALLE DE USO PÚBLICO.
 - 5.- **EL ADMINISTRADOR, NI EL CLUB RESPONDERÁN POR ROBOS, DETERIOROS DE VEHÍCULOS O PÉRDIDAS DE ARTÍCULOS PERSONALES DE LOS OCUPANTES DE LAS CABAÑAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO Nº 36 DEL REGLAMENTO DE CABAÑAS.**
- D.-** Extendido el comprobante de pago, la secretaría de Cabañas entregará un listado de los servicios, restricciones y normas de uso de las cabañas. A los Socios que no puedan concurrir al Club, dicho comprobante y listado les serán remitidos por e-mail, indicado por el socio en el Formulario de Postulación y estará publicado en la página Web del Club.

E.- LOS SOCIOS NO PODRÁN:

- 1.- TRASPASAR O CEDER A CUALQUIER TÍTULO EL USO DE LA CABAÑA QUE LE HAYA SIDO ASIGNADA, LO QUE INCLUYE A CUALQUIER FAMILIAR, EXCLUIDO SU CÓNYUGE.
- 2.- ALOJAR A UN NÚMERO MAYOR DE PERSONAS DE LA CAPACIDAD ESPECÍFICA DE LA CABAÑA.
- 3.- RECIBIR DE VISITA A UN NÚMERO DE PERSONAS QUE DOBLE LA CAPACIDAD ESPECÍFICA DE LA CABAÑA.
- 4.- ALOJAR EN LA CABAÑA A PERSONAS QUE TRABAJEN AL SERVICIO DE LOS USUARIOS.
- 5.- LLEVAR CUALQUIER TIPO DE MASCOTAS.
- 6.- REALIZAR ACTIVIDADES NOCTURNAS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA TRANQUILIDAD Y BIENESTAR COLECTIVO, ESPECIAL ATENCIÓN DEBERÁN EJERCER SOBRE LA CONDUCTA DE SUS HIJOS.
- 7.- HACER USO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA PLAYA, BOTES Y YATES EN LOS LUGARES HABILITADOS EXCLUSIVAMENTE PARA BAÑISTAS.
- 8.- EL AREA DE PISCINA E INSTALACIONES ES EXCLUSIVAMENTE PARA SOCIOS QUE SE ENCUENTREN HACIENDO USO DE LAS CABAÑAS EN SU PERIODO ASIGNADO.

ANEXOS:

ANEXO 1: PROCESO DE ASIGNACION DE CABAÑAS.

ANEXO 2: TARIFA DE CABAÑAS.

**GERENCIA
CLUB NAVAL DE CAMPO LAS SALINAS**